INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.

En nuestra calidad de Comisarios principales de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de nuestro examen, en base al alcance de nuestra revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

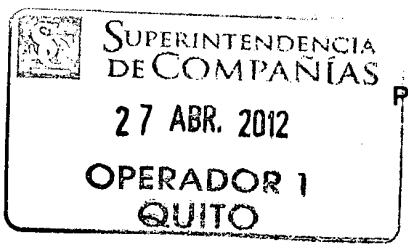

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en nuestra opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 ABR. 2012
OPERADOR 1
QUITO

3. Registros legales y contables

3.1. Información Societaria

La Compañía GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. fue constituida el 26 de Marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número 2380 tomo 141 el 26 de Julio de 2010. El objeto de la Compañía es desarrollar la actividad minera en todas sus fases, prospección, exploración, explotación, beneficio o procesamiento, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas, propendiendo al aprovechamiento ambiental, social y económicamente sustentable de los recursos minerales del territorio ecuatoriano y a la industrialización de los minerales producto de las actividades antes señaladas, dentro de los lineamientos establecidos para el efecto en la Constitución de la República del Ecuador.

El capital social de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. al 31 de Diciembre de 2011 quedó constituido de la siguiente forma:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Capital Total US$
Empresa Nacional Minera EP	51	51,000
Compañía General de Minería de Venezuela CVG MINERVEN S.A.	49	49,000
Total	**100**	**100,000**

Acciones de valor nominal US$1,000 cada una.

3.2. Títulos de Concesiones Mineral

Mediante oficios No 525-VM-2011 y 526-VM-2011 de 5 de julio de 2011, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, informa a la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. que se otorgan los títulos de concesión minera para minerales metálicos en las áreas denominadas "Mompiche" código 402995 y "El Reventador" Código 402996. Las concesiones mineras tienen un plazo de veinte y cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero correspondiente. Los títulos de concesión otorgados a la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. fueron inscritos en el Registro Minero el 19 de Julio de 2011.

3.2. Fideicomiso FEVDES

El 12 de octubre de 2011, se firmó la "Carta de Compromiso" para la ejecución del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería suscrito entre el Fideicomiso Mercantil para la Administración del Fondo Ecuador Venezuela para el

Desarrollo FEVDES y la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. en el marco del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo (FEVDES) entre la Corporación Financiera nacional (Fiducia) y la Gran Nacional Minera "Mariscal Sucre" con el objeto de establecer las condiciones del desembolso de recursos para el financiamiento no reembolsable por un monto de US$14,368,934 el cual representa el 41.53% del monto total del proyecto siendo el primer desembolso de US$6,327,481 mediante transferencia a la cuenta que señale el beneficiario.

Las principales clausulas de la Carta de Compromiso establecen que:

1. El monto que se desembolsará por concepto de financiamiento para la realización del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería para el año 2011, es de US$14,368,934.22, el cual representa el 41.53% del total del proyecto que asciende a US$34.595.745.37 y que el primer desembolso a realizarse será de US$6,327,481.76 mediante transferencia a la cuenta que señale el beneficiario (Gran Nacional Minera "Mariscal Sucre")

2. Los desembolsos posteriores serán desembolsados de conformidad con el cronograma para el año 2011, previo el análisis y aprobación de los informes de ejecución y avance del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería.

3. A fines de garantizar el cumplimiento de la Carta Compromiso, la Comisión Técnica Binacional realizará el seguimiento de la ejecución de los recursos durante la vigencia de la Carta Compromiso.

4. Los recursos entregados serán utilizados única y exclusivamente para la ejecución del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería, para lo cual se procederá a la compra de bienes, prestación de servicios y contratación de obras, observando las normas de derecho público ecuatoriano, en especial la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Ley de Minería, así como sus respectivos reglamentos.

5. Los recursos entregados, en principio adoptarán la modalidad de no reembolsables por tratarse de pre-inversión. No obstante, si las conclusiones de los estudios de prospección minera determinan la generación de ingresos y rentabilidad del proyecto, la Comisión Técnica Binacional definirá las condiciones y plazos en los que la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. restituirá los recursos financieros en la misma proporción en la que fueron entregados.

6. La Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. se compromete a entregar a la Comisión Técnica Binacional al término de cada ejercicio fiscal los balances auditados y aprobados, así como a entregar informes anuales, trimestrales y previos a los encuentros presidenciales, o bajo requerimientos de la Comisión Técnica Binacional sobre la ejecución y avance del programa de prospección y exploración geológica para pequeña minería y los proyectos que lo conforman.

7. La duración de la Carta de Compromiso será el mismo que del cronograma del año 2011 del programa de prospección y exploración geológica para pequeña minería. Las partes, de mutuo acuerdo podrán establecer prorrogas únicamente cuando a criterio de la Comisión Técnica Binacional las circunstancias lo justifiquen.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 ABR. 2012
OPERADOR 1
QUITO

Dado que los recursos iniciales fueron desembolsados el 14 de octubre de 2011, la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre informó mediante oficio No. GMS - CEM 2011-112 a la Viceministra de Finanzas, Economista Dolores Almeida miembro del Comisión Técnica Binacional, que no se ha podido ejecutar el plan de inversión y adjunta el detalle de las inversiones realizadas a la fecha así como el plan de inversión modificado que se ejecutará hasta abril del año 2012. Dado lo anterior no se realizaron desembolsos adicionales en el marco de la Carta Compromiso durante el año 2011. En Marzo de 2012 y dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Compromiso, la Administración de la Gran Nacional Minera "Mariscal Sucre" entregó los informes correspondientes y la solicitud de los desembolsos adicionales.

3.2. Información Contable, Financiera y Legal

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, consideramos que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. al 31 de Diciembre de 2011, son:

(Véase página siguiente)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 ABR. 2012
OPERADOR 1
QUITO

GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
En dólares Estadounidenses

	US$
ACTIVOS CORRIENTES	
CAJA Y BANCOS	6,031,656.01
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,166.56
IMPUESTOS POR COBRAR	34,465.48
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**6,069,288.05**
ACTIVOS NO CORRIENTES	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	94,174.68
ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACION Y EVALUACION - PROYECTO SELVA ALEGRE -ORO	163,145.23
ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACION Y EVALUACION - PROYECTO MOMPICHE -ARENAS FERROSAS	286,338.05
ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACION Y EVALUACION - PROYECTO REVENTADOR -FOSFATOS	250,382.24
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	**794,040.20**
TOTAL ACTIVO	6,863,328.25
PASIVOS CORRIENTES	
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	15,940.82
IMPUESTOS POR PAGAR	19,905.68
PASIVOS CORRIENTES	**35,846.50**
PASIVOS NO CORRIENTES	
FISEICOMISO FEVDES	6,327,481.76
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	400,000.00
PASIVOS NO CORRIENTES	**6,727,481.76**
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00
TOTAL PATRIMONIO	**100,000.00**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,863,328.26

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
27 ABR. 2012
OPERADOR 1
QUITO

La Compañía por encontrarse en las etapas de prospección y exploración no presenta el estado de resultados ni flujos de efectivo de operación al 31 de diciembre de 2011.

Estados Financieros 2011.

1. De acuerdo al estado de situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2011, el activo está compuesto principalmente por activos corrientes que representan el 88.43% del total de activos, y por activos intangibles para la explotación y evaluación que constituyen el 10.20% del total de activos. Los activos corrientes están constituidos en su mayor parte por los recursos recibidos del fideicomiso FEVDES para el desarrollo del programa de prospección y exploración geológica para pequeña minería.

2. Los proyectos actualmente en desarrollo son los denominados Proyecto Selva Alegre Oro, Proyecto Mompiche Arenas Ferrosas y Proyecto Reventador Fosfatos.

3. El principal componente de las cuentas de activos intangibles para la explotación y evaluación lo constituyen los sueldos, salarios y beneficios sociales del personal de la compañía que representa el 43.13% del total de la cuenta y el 4.40% del total de activos.

4. El pasivo de la compañía está constituido principalmente por el préstamo otorgado por los accionistas Empresa Nacional Minera EP por US$200,000 y Empresa Nacional Minera EP Compañía General de Minería de Venezuela CVG MINERVEN S.A. por US$200,000 para la compra de materiales para el estudio de tierras así como el desarrollo de las actividades operativas y administrativas. Dicho préstamo no devenga intereses y constituye el 5.83% del total de pasivos y patrimonio.

Mediante oficio No. GMS-CEM-2010-056 del 20 de Diciembre de 2010, la Compañía comunicó a la Superintendencia de Compañías que de acuerdo a los dispuesto de la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 compete a la empresa en su calidad de sociedad constituida por el Estado, adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, al primero de enero de 2011, siendo el período de transición el año 2010. Sin embargo la Compañía realizó una adopción anticipada de la aplicación de las mencionadas Normas conforme lo establecido en el artículo 4 de la Resolución antes referida.

Los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011 fueron auditados por la Compañía VS&P Auditum S.A. la cual en su informe correspondiente emite una opinión limpia.

4. Informe

Como Comisarios Principales, declaramos que hemos dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 ABR. 2012
OPERADOR 1
QUITO

Los Estados Financieros sujetos a nuestro análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente estado de cambios en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Al 31 de Diciembre de 2011 se registran cuentas por pagar a los accionistas Compañía General de Minería de Venezuela CVG MINERVEN S.A. por US$200,000 y Empresa Nacional Minera EP por US$200,000, estos montos se entregaron para la compra de materiales para el estudio de tierras así como el desarrollo de las actividades operativas y administrativas dicho crédito no devenga intereses. De acuerdo a la aplicación de los Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es necesario evaluar los créditos entregados por los accionistas en condiciones preferenciales, como es el caso de la compañía ya que el aporte de los accionistas mencionados anteriormente no devengan intereses, y clasificarlo como aporte patrimonial. En el caso de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M., el mencionado aporte se registra como un pasivo a largo plazo. Dado lo anterior, es conveniente que la Administración evalúe las condiciones del mencionado aporte y de ser el caso reclasifique el mismo como una partida patrimonial previo conocimiento de la Junta General de Accionista.

Por lo expuesto sometemos a la consideración de la Junta de Accionistas, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M., y el correspondiente Estado de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2011.

Quito- Ecuador
6 de Marzo del 2012

Atentamente,

Ingeniero Comercial
Mauricio Vásquez Espinoza
Comisario Principal
Empresa Nacional Minera ENAMI EP
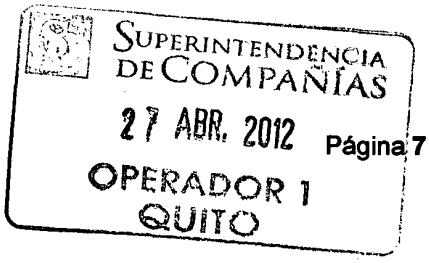
Ingeniero en Finanzas
Alejandro Mora Vallejo
Comisario Principal
MINERVEN CVG